



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Departamento de Compras



Circular N° 003-2015
03 de diciembre de 2015

RECIBIDO 07 DIC 2015
Marisela Martel
11:00 am

Señores

Junta de Dirección Universitaria, Comisión de Control de Gestión, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Nacionales e Internacionales, Secretaría General, Comisionado Universitario, Auditoría Interna, Abogado General, Decanos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Tesorería General, Directores (as) Académicos, Jefes (as) de Departamento, Coordinadores de Carreras, Administradores (as) Académicos y Administrativos.
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio se les comunica que la Resolución N° DGCFA-EISV-0104-2015 emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a favor de la UNAH, para el trámite de exoneración del pago de impuestos sobre ventas tiene Vigencia hasta el 13 de abril de 2016, por lo que en el mes de Diciembre del presente año estaremos recibiendo facturas proformas para dicho trámite hasta el día lunes 14 de diciembre de 2015, las cuales deberán de ser canceladas a más tardar el día viernes 29 de enero del 2016..

Toda exoneración que no sea retirada y cancelada al 29 de enero del 2016 será anulada y devuelta en el informe mensual a la Oficina de Devoluciones de la DEI.

El documento original solo podrá ser entregado previo a la presentación de copia de la factura final debidamente firmada y sellada por el proveedor, la misma debe venir con el nuevo régimen de facturación de la DEI.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

Carlos Roberto Pérez Avilés
Jefe Depto. Compras



Cc: Archivo
CRP/fm